

## GOBERNAR CON EFECTIVIDAD\*

Beatriz PAREDES RANGEL

Elaboré una serie de documentos, uno más largo que el otro, no necesariamente ninguno mejor que el otro, pero decidí hacer algunos comentarios, recogiendo algunas de las expresiones de ambos textos.

La gobernabilidad democrática, no me gustaría agotarlos con una definición, pero creo que vale la pena algunos referentes, tiene un sentido positivo y otro que puede caracterizarlo en la negación. Desde el punto de vista positivo significa lograr la obediencia por medio de la aplicación regular y sistemática de la ley, o sea, la gobernabilidad democrática tiene un principio de legalidad. Por eso creo que en el país el tema del imperio del Estado de derecho es un tema crucial y ese no tiene que ver, por cierto, con las reformas estructurales; eso tiene que ver con saber ejercer el gobierno, y con una cultura, una cultura generalizada tanto en el ámbito institucional como en el ámbito de la sociedad; una cultura cívica, una cultura democrática, una cultura de apego al derecho.

Definir los proyectos, planes y programas de gobierno, así como las políticas públicas a través de mecanismos pluralistas e incluyentes. Alcanzar la legitimidad en el ejercicio del poder o de gobierno por vías consensuales y dialogadas, legitimidad que tiene su origen en los procesos electorales, pero no se agota ahí.

Proveer a los ciudadanos de niveles significativos de seguridad pública y de bienestar social, recojo y rescato la interesante expresión de Lorenzo Meyer en cuanto a la desigualdad social y la complejidad de articular sistemas democráticos con estos niveles reales de tensión en la sociedad. Mantener un estado de satisfacción colectiva en la que se exprese la conciliación frente a los conflictos, dar transparencia al quehacer público y rendir cuentas periódicamente.

\* Versión estenográfica.

El sentido de las caracterizaciones negativas de la gobernabilidad democrática implica, entre otros, los siguientes enunciados: no usar la persuasión mediante la amenaza o el uso sistemático de la fuerza física. La violencia legítima tiene que ser siempre la *última ratio*. No eludir el diálogo ni escatimar la negociación cuando las decisiones no pongan en peligro la seguridad nacional y la continuidad del Estado. No apartarse de la legalidad en el ejercicio del poder y en la aplicación de la ley que rige al propio sistema. No negociar la obediencia y aplicación de la ley bajo ninguna circunstancia. No mostrar debilidad ni incongruencia en el ejercicio de la autoridad.

La gobernabilidad, pues, se refiere a un conjunto de condiciones armonizadas. Ellas propician la capacidad de gobernar. La gobernabilidad se rige por principios: independencia, soberanía, libertad, justicia, democracia; al reunirse otorgan la legitimidad indispensable a la toma de decisiones públicas. La gobernabilidad se regula por normas. Sólo un Estado de derecho puede garantizar los incentivos o las sanciones generadas por el actuar social.

La gobernabilidad se realiza a través de prácticas político-administrativas, traductoras de los principios y normas en conductas específicas, comportamientos institucionales e individuales orientados a lograr acuerdos básicos para hacer cosas que conlleven al bienestar general.

Se trata entonces de gobernar con efectividad. Entre principios y normas debe haber congruencia, entre normas y prácticas habrá de existir consistencia y entre prácticas y principios la relación lógica es la de la correspondencia.

Este es el marco conceptual que nos permite intentar un análisis de la realidad mexicana contemporánea, cómo se inserta en esta conceptualización general de gobernabilidad democrática.

Creo que tenemos un gran debate, el debate sobre si el sistema presidencialista mexicano está agotado. Soy de las que sostengo, desde hace mucho tiempo, que el sistema presidencialista mexicano está agotado, pero no sólo sostengo que está agotado, afirmo que es irreplicable, afirmo que no tiene que ver sólo con que hubo alternancia en el poder político sino que la experiencia del presidencialismo mexicano del siglo XX es irreplicable, porque se basaba en dos variables que no volverán a presentarse en la historia futura del país.

Un partido hegemónico que tenía capacidad de imponer su visión en el ejercicio de los poderes legislativos, federales y locales, y un presidente que era el jefe político de ese partido hegemónico.

El presidencialismo mexicano tiene que ver con la figura constitucional de las atribuciones del presidente, esa síntesis histórica al jefe del Estado mexicano, un poco la suma de las atribuciones del virrey de la época de la Colonia con el del presidente de la época del presidencialismo fuerte que requirió Benito Juárez con el presidente de la época de los líderes fuertes posteriores a la Revolución mexicana y un partido hegemónico subordinado a ese ejercicio presidencial. Esos elementos son irrepetibles.

La nostalgia de ese estilo de hombre fuerte en México no tiene que ver más que con algo característico de la nostalgia que es la música de los tangos, pero en términos reales no tiene viabilidad histórica.

Un segundo aspecto por el que el presidencialismo mexicano en su estilo clásico está agotado, es por la composición real de las fuerzas políticas en el país y tenemos la evidencia por los resultados electorales, por la movilidad de la sociedad, por la existencia de una sociedad heterogénea y plural de una sociedad que tiene varias expresiones políticas y que estará fragmentada en cuando menos tres grandes gajos o más que tendrán capacidad de adhesión a estos tres grandes gajos.

¿Qué es lo que nos está pasando? Tenemos un sistema disfuncional y una cultura presidencialista, una cultura añorante del verticalismo, una cultura que dice: es que antes hablaba yo con una sola persona y esa me resolvía todo, señalando que ese estilo de quehacer público era mucho más eficaz.

No creo que ese estilo de quehacer público fuese mucho más eficaz, lo que creo es que ahora no hay quehacer público, simplemente creo que ahora son ineficaces. No es un problema que tenga que ver con el *modus operandi*, tiene que ver con la ineptitud, la impericia o la aptitud.

En ese sentido, me parece muy importante hacer una acotación, porque creo que hubo un proceso de rectificación que lamentablemente no fue útil para la transición democrática en nuestro país.

El 5 de febrero de 2001, el presidente de la República tuvo una presentación muy importante para la nación, quiero decirles que nosotros estábamos entonces en la LVIII Legislatura, habíamos constituido la Comisión de Reforma del Estado, estábamos entusiastas esperando la con-

secuencia en iniciativas de ley del discurso del presidente de la República, en el cual dijo:

La sociedad exige que la actividad de los órganos de poder se transparente y se haga predecible, que no haya ocultamientos ni sorpresas, que se sepa de cuanto se haga y sea previsible cuanto se hará, que las autoridades sean ejemplo de apego a la legalidad.

En este contexto la nueva organización y ejercicio del poder deberán regirse por los principios de racionalidad y responsabilidad, para asegurar relaciones simétricas entre los órganos del poder, para que los actos de los titulares de estos órganos sean objeto de control, evaluación y sanción cuando se afecte el Estado de derecho.

Comparto plenamente la propuesta de introducir la ratificación de los secretarios de despacho por el Congreso.

Eso dijo el presidente en 2001:

De establecer el juicio político para el presidente de la República en caso de faltas graves a la Constitución.

De instaurar el servicio civil de carrera y de fortalecer los medios jurisdiccionales entre todos los poderes públicos.

Los estudiosos del Poder Legislativo han planteado que éste debe fortalecerse con normas constitucionales que mejoren su forma de integración y representación, también que debe ampliarse su capacidad de fiscalización de los otros dos poderes y de las entidades paraestatales.

El Poder Judicial también tiene que fortalecerse, su desarrollo contribuirá como un elemento fundamental al refuerzo de las garantías y derechos del ciudadano y a la función crucial de limitar el poder.

La mayor parte de mexicanos y mexicanas de todos los tiempos hemos reivindicado la organización política de nuestro país como un sistema federal; sin embargo, nuestro federalismo ha sido por muchas décadas más declarativo que real.

Hoy los nuevos tiempos nos abren la posibilidad de ver al país desde otra lógica que nos permita una relación distinta entre municipios, estados y federación.

No se presentaron las iniciativas, el boato del presidencialismo mexicano atrapó al gobierno renovador y eso es dramático, es dramático porque el país requiere una nueva interacción entre los poderes políticos y también requiere no simplificar lo que son contradicciones reales.

Hay un conjunto de contradicciones reales, no es sólo un problema de ineptitud para alcanzar acuerdos, que existe, habrá que reconocerlo pero a mí me parece esencial profundizar en la discusión porque es mucho más sencillo descalificar a los actores políticos que abordar la discusión profunda sobre el tema que ha tenido a la opinión pública muy interesada en los últimos años y que también ha sido propósito del discurso presidencial en muchas ocasiones.

Voy a leer de manera muy breve un texto que presenté cuando terminó la anterior Legislatura.

Hay quienes sostenemos que detrás de la discusión superflua sobre las reformas estructurales, lo que existe realmente es un debate sobre el destino de México, por cierto, habría que recordar que este no es un debate reciente y se asemeja a una discusión que se da en diferentes latitudes. En el caso mexicano tiene más de 20 años de librarse y más que una discusión entre los sectores políticos o entre los representantes sociales, empezó como un debate de los tecnócratas financieros y los grupos de interés en su incidencia con las elites del poder, con objeto de alinear al país a las recomendaciones del modelo económico derivado de la globalización y de la apertura del mercado.

Lo que verdaderamente está en la polémica, es si la etapa de globalización económica y de articulación con América del Norte derivada del Tratado de Libre Comercio significa la renuncia de la rectoría del Estado nacional en actividades estratégicas y la apertura para que la composición de capital en ellas sea predominantemente extranjera o favorezca procesos monopólicos de origen diverso.

Lo inevitable de la inserción subordinada de la economía mexicana, con un esquema irracional de concentración del ingreso en el modelo de globalización de América del Norte, corresponde a un fatalismo histórico económico que renuncia a la imaginación y al valor que caracterizó a generaciones de mexicanos de otro tiempo. No se trata de desconocer el impacto de la vecindad y de la geopolítica, se trata de asumirlas con dignidad y perspectiva de equidad.

No es una querrela entre dinosaurios fundamentalistas *versus* modernizadores pragmáticos, esa es otra de las muchas formas para descalificar o trivializar la discusión.

Es una controversia que encierra una disputa, la disputa para dirimir quiénes tendrán la hegemonía en nuestro país, un Estado mexicano democrático y moderno que estimule la participación libre del capital pri-

vado con responsabilidad económica y social o un gobierno administrador del asistencialismo y la represión sujeto a poderes fácticos de enormes proporciones.

La disputa es por definir si en el siglo XXI México podrá prevalecer como nación. Creo que México debe prevalecer como nación, creo que hay que reconocer en dónde hay problemas de procedimiento o de ineptitud de las fuerzas políticas para llegar a acuerdos y en dónde hay diferencias de fondo y transparentar la esencia de las diferencias de fondo para ver dónde se pueden generar mayorías o consensos.

Como el tema desde mi perspectiva es la construcción de mayorías y de consensos, quiero proponer a título personal y no como posición de mi partido, la necesidad de analizar la pertinencia de la segunda vuelta en la elección presidencial. Me parece que la segunda vuelta en la elección presidencial en un escenario de corto plazo, en donde es evidente que tenemos fuerzas políticas parcializadas en tres gajos, puede ser un instrumento importante para la generación de acuerdos y particularmente para que la sociedad mexicana madure y genere también adhesiones indispensables.

Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Guatemala, Nicaragua y Perú tienen segunda vuelta ya en la elección presidencial, valdrá la pena discutir si vale también ampliarla al ámbito del Legislativo, no es mi posición, pero quiero abrir el debate y también creo importante dado que estamos discutiendo temas estructurales no desde la superficialidad de unas actitudes electoralistas sino que tienen que ver con cambiar el proyecto de nación del país, sí sobre una serie de temas de reforma constitucional hay que abrir plebiscito o referéndum.